

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 027

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020190030900	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	HEDMER JOSÉ TORRES HERAZO Y BENJAMÍN ERNESTO SOTOMAYOR URZOLA	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ- SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario